

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial*

«Compañía Telefónica Nacional de España»

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 138.157 acciones, al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 801.038.991 al 801.177.147, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios de la Sociedad a partir del 10 de enero de 1986, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la Compañía Telefónica Nacional de España, mediante escritura pública del 14 de mayo de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de noviembre de 1986.-El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.-Visto bueno, el Sindico Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.-18.542-C (88545).

### BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE VALENCIA

ENTIDADES ADHERIDAS AL NUEVO SISTEMA  
DE LIQUIDACION Y DEPOSITO

*Junta sindical*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Orden de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, la Junta Sindical de esta Bolsa pone en conocimiento del público que ha sido resuelta favorablemente la solicitud de adhesión al sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», para liquidar operaciones en esta Bolsa, a partir del día 1 de diciembre de 1986.

Lo que se hace público, para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Valencia, 7 de noviembre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Sindico-Presidente.-5.437-D (88516).

### BANCO DE CREDITO COMERCIAL, S. A.

*Convocatoria a Junta general extraordinaria  
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos sociales y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas, a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el Hotel Princesa Plaza, calle de la Princesa, número 40, a las nueve de la mañana, del día 29 de diciembre de 1986, en primera convocatoria, la cual, de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda, a la misma hora, el siguiente día 30 de diciembre, en el propio lugar indicado. En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Distribución de la representación del capital social en dos series de acciones A y B, con atribución de distintos derechos para las de la serie B.

Segundo.-Reducción del capital con cargo a reservas libres con amortización de las acciones de la serie A y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.-Concesión de facultades al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que, inscritos en el libro de socios con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, se hubieran provisto de la correspondiente tarjeta de asistencia, siendo éstas valederas tanto para la primera como para la segunda convocatoria.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta general, sin que sea lícita la representación conferida a una persona jurídica, ni la otorgada a las personas individuales que aquella haya designado como representantes suyos para la Junta.

Prima de asistencia: Por cada acción presente o representada que concorra a la Junta, los accionistas propietarios percibirán una prima de asistencia de 10 pesetas.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con la intervención del Letrado-asesor del Consejo de Administración.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Segimón Escobedo.-18.505-C (88487).

### BANCO CENTRAL, S. A.

CUARTA OPCION DE CANJE DE BONOS  
DE TESORERIA. SERIE II

*Emisión de 3 de diciembre de 1984*

De acuerdo con la escritura de emisión de bonos de Tesorería, de 30 de noviembre de 1984, se pone en conocimiento de los tenedores de bonos, serie II, que, con arreglo a las condiciones en ella estipuladas, podrán ejercitar su cuarto derecho de opción a canjear bonos por acciones del Banco Central, y, en consecuencia, a amortizar anticipadamente los bonos en los siguientes términos:

Tipo de canje

Los bonos se valorarán por su nominal de 1.000 pesetas cada uno, y las acciones al tipo de canje del 770,89 por 100, esto es, el cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid desde el día 3 de noviembre al 2 de diciembre de 1986, con una rebaja del 10 por 100.

El valor en pesetas efectivas por acción resulta, pues, de 3.854,45 pesetas (tres mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos).

Las diferencias que se produzcan por fracción de acción serán abonadas, en metálico, por el tenedor, completando una acción más.

A efectos informativos se indica que el cambio medio del último trimestre en la Bolsa de Madrid ha sido de 859,65 por 100; el del último mes, del 856,54 por 100, y el del día 2 de diciembre actual, de 866 por 100; resultando, por tanto, como cambio menor el medio del último mes, que se

toma a efectos del canje como el más favorable para el bonista.

Las acciones recibidas en virtud del canje gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente admitidas a cotización con la consideración bursátil de «viejas».

Los gastos inherentes al canje serán por cuenta del Banco Central.

Plazo de ejercicio del derecho de canje

Los tenedores de bonos al 3 de diciembre de 1986 que deseen ejercitar su derecho al canje por acciones, con amortización anticipada de los bonos, deberán solicitarlo por escrito al Banco Central, desde esa fecha hasta el día 2 de enero de 1987, incluido.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.-El Secretario general, Juan Buie Hombre.-7.615-12 (88800).

### PREHOGAR DE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. A.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 11 y 12 de los Estatutos sociales y 56 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo del General Martínez Campos, 42, de Madrid, el día 22 de diciembre de 1986, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Delegación especial para elevar a público los acuerdos e inscribirlos.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la propia Junta, si procede, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Ontiveros Miñana.-18.526-C (88497).

### MONTE DE PIEDAD CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

*Octava emisión de cédulas hipotecarias*

Habiendo aparecido erróneamente en el anuncio publicado el día 26 de noviembre de 1986 como fecha de puesta en circulación el día 2 de diciembre de 1986, se indica que la fecha correcta es la del 20 de diciembre del mismo año.

Sevilla, 1 de diciembre de 1986.-7.598-10 (88540).

### MONTE DE PIEDAD CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

*Novena emisión de cédulas hipotecarias*

Habiendo aparecido erróneamente en el anuncio publicado el día 26 de noviembre de 1986 como fecha de puesta en circulación el día 2 de diciembre de 1986, se indica que la fecha correcta es la del 5 de diciembre del mismo año.

Sevilla, 1 de diciembre de 1986.-7.599-10 (88541).

## CARNES Y DESPIECES, S. A. (CYDES)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad, que tendrá lugar a las dieciocho treinta horas del día 19 de diciembre de 1986, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 20 de diciembre de 1986, a las dieciocho treinta horas, en sus locales sociales, sitios en la carretera de Toledo a Ocaña, kilómetro 8, en Toledo.

### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.  
Segundo.—Financiación e inversiones.  
Tercero.—Ampliación de capital.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Toledo, 2 de diciembre de 1986.—Juan Carlos López Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración.—18.484-C (88480).

## EDICIONES DEPORTIVAS CATALANAS, S. A. (EDE CASA)

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos sociales queda convocada Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de diciembre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en el nuevo domicilio social, calle Valencia 49-51, entresuelo, de Barcelona, con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobar una ampliación de capital social y la correspondiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.  
Segundo.—Delegar facultades para su ejecución.

En el caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum necesario, queda desde este momento hecha la segunda convocatoria, con el mismo orden del día que la primera, a celebrar el día 30 de diciembre próximo, a las diecinueve horas, en el mismo lugar indicado.

Barcelona, 2 de diciembre de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.502-C (88486).

## CLUB DE CAMPO DE SALAMANCA, S. A.

### Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 22 de diciembre de 1986, a las dieciocho horas, en los salones del domicilio social, kilómetro 248,500 de la carretera nacional 620 de Burgos a Portugal por Salamanca, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.  
Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.  
Tercero.—Aumento de capital y modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.  
Cuarto.—Modificar el artículo 25 de los Estatutos sociales en el sentido de suprimir el apartado 6, pasando el 7 a ser el 6.  
Quinto.—Modificar el artículo 31 de los Estatutos sociales en el sentido de añadir a la redacción actual como apartado «m».

«Modificar y redactar el Reglamento de Régimen Interior para el ordenado y cumplimiento del objeto social.»

Sexto.—Modificar el artículo 2.º de los Estatutos sociales que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 2.º Objeto social.—Constituye el objeto social de la Sociedad la construcción, explotación, conservación y mantenimiento de todas las instalaciones ya sean residenciales, recreativas, deportivas o de cualquier otra índole construidos, o que puedan serlo en el futuro en los terrenos de la Sociedad, sitios en Galindo y Perahuy, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior y en el artículo 8.º de los Estatutos sociales.»

Séptimo.—Nombramiento de Interventores del acta de la reunión.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda que según lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos sociales será requisito indispensable para asistir a la Junta estar en posesión de la acción cinco días antes de la celebración de la Junta y pueda figurar su titularidad en el Libro Registro de Acciones de la Sociedad.

Salamanca, 28 de noviembre de 1986.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—18.539-C (88544).

## YUTERA ESPAÑOLA, S. A. L.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Foyos (Valencia), calle Yutera, número 6, el día 18 de diciembre de 1986, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o en el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.  
Tercero.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Foyos, 27 de noviembre de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Sanjuán Almenar.—5.656-D (88535).

## ARRAIJANAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 19 del próximo mes de diciembre, a las dieciocho horas, en los locales de la Cámara de Comercio de Málaga, en primera convocatoria, y el siguiente día 20, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación del acuerdo sobre disposición de los terrenos de la Sociedad.  
Segundo.—Concesión de poderes especiales para enajenación o gravamen de inmuebles de la Entidad.

Málaga, 24 de noviembre de 1986.—El Secretario del Consejo, Juan Carlos Marqués.—5.616-D (88518).

## LA CONSTRUCTORA VILLARREALENSE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria a celebrar en los locales de la Caja Rural de Villarreal el día 17 de diciembre de 1986, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 18 de diciembre de 1986, a la misma hora, en segunda convocatoria.

### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance final de fecha 31 de octubre de 1986, de acuerdo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobación, si procede, del reparto del Haber social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Balance final al 31 de octubre de 1986, en cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Pesetas
Activo:	
Fianzas .....	2.000.000
Caja y Bancos .....	9.548.907
Total Activo .....	11.548.907
Pasivo:	
Entidades Públicas .....	47.768
Capital .....	6.400.000
Reservas .....	5.101.139
Total Pasivo .....	11.548.907

Villarreal, 12 de noviembre de 1986.—Los Liquidadores.—5.484-D (88534).

## L'ABEILLE PAIX VIE, SOCIETE ANONYME D'ASSURANCES SUR LA VIE

«La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales» y «L'Abeille Paix Vie, Société Anonyme d'Assurances sur la Vie», tienen un proyecto de fusión del Ramo de Vida de «La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales» con la Delegación Permanente en España de L'Abeille Paix Vie, mediante la aportación en bloque de ambos patrimonios para la constitución de una nueva Sociedad, dedicada exclusivamente a la actividad del Ramo de Vida, con la denominación de «L'Abeille Previsora, Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida», la cual absorberá, como sucesora universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo del Ramo de Vida de «La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales» y de la Delegación permanente en España de L'Abeille Paix Vie, con cese en España tanto de las actividades en el Ramo de Vida de «La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales» como de la Compañía matriz francesa «L'Abeille Paix Vie, Société Anonyme d'Assurances sur la Vie».

La fusión se tramitará de acuerdo con lo establecido en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, de Régimen Fiscal de Fusiones de Empresas, y en la Ley 33/1984, de 2 de agosto, de Ordenación del Seguro Privado y disposiciones concordantes, por lo cual queda sujeta, una vez acordada, a las condiciones suspensivas de concesión de los beneficios fiscales por el Ministerio de Economía y Hacienda y de las autorizaciones administrativas correspondientes de la Dirección General de Seguros y de Inversiones Extranjeras.

Por lo expuesto anteriormente, será en su caso, de aplicación a esta fusión, el Régimen Fiscal establecido en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que se transcriben a continuación los tres apartados de su artículo único:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas, los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión.

Este derecho podrá ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, a contar también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 21 de noviembre de 1986.-El Delegado general. Alain Nyer.-18.491-C (88484).

## HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A.

Capital social: 19.811.647.000 pesetas

*Emisión de bonos simples, convertibles en acciones. Serie 39*

Importe de la emisión: 5.000 millones de pesetas en bonos simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés bruto: El 9,75 por 100 durante toda la vida de la emisión.

Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales vencidos los días 3 de enero y 3 de julio de cada año. El primer cupón se abonará el 3 de julio de 1987.

Régimen fiscal: El pago de intereses será objeto de la retención en la fuente vigente en cada momento (18 por 100 en la actualidad), que será deducible en la liquidación de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades.

El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición por suscripción de estos bonos podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en su nueva redacción establecida en el artículo 1 de la Ley 48/1985, de 27 de diciembre y disposiciones concordantes y complementarias.

Para el año 1987 se aplicará la legislación vigente.

Conversión: Todos los bonos de esta emisión, a opción de sus tenedores, podrán convertirse en acciones de la Sociedad al cumplirse el tercer año, contado a partir de la fecha de cierre del período de suscripción abierta, es decir, el 3 de enero de 1990.

A efectos de la conversión los bonos se valorarán por su nominal, y las acciones al cambio

medio de su cotización en la Bolsa de Madrid durante el mes anterior a la fecha señalada para la conversión, minorado en un 15 por 100, con el límite mínimo de 150 por 100 del nominal.

Si durante dicho mes la Sociedad realizase una ampliación de capital, se deducirá del valor medio de la acción, determinado según la fórmula anterior, el precio medio que haya tenido en la Bolsa de Madrid, durante el período de suscripción preferente, el cupón representativo del derecho de suscripción de las nuevas acciones.

Cuando no haya exacta correspondencia entre los valores de la conversión se redondeará por exceso una acción más y el obligacionista deberá reembolsar, en metálico, la diferencia.

La decisión de acudir a la conversión deberá de comunicarse a la Sociedad emisora dentro de los quince días siguientes a la fecha en que correspondía ejercitar dicha opción.

Las acciones emitidas como consecuencia de la conversión participarán en los resultados sociales a partir del 1 de enero de 1990.

Amortización: Los títulos que no resultaran amortizados por conversión en acciones podrán amortizarse por reducción del nominal por tercera parte a los cinco, seis y siete años contados a partir de la fecha de cierre del período de suscripción. El 3 de enero de 1992 y 1993 se reembolsarán 3.333 pesetas por título, y el 3 de enero de 1994, las 3.334 pesetas restantes.

La Sociedad emisora se reserva, en cualquier caso, la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización de los títulos de la emisión, una vez agotado el plazo concedido para ejercitar el derecho de conversión en acciones previsto al cumplirse el tercer año desde el cierre del período de suscripción abierta.

Cotización oficial y calificada: Se solicitará la admisión a cotización oficial de los títulos de esta emisión en la Bolsa de Comercio de Madrid, así como su consideración de cotización calificada, para lo cual la Sociedad ha encomendado la realización de la función de contrapartida a la Sociedad «Serfiban, Sociedad Anónima», con domicilio social en Serrano, 71, segunda planta, según contrato de mandato otorgado ante el Notario de Oviedo don Pedro Caicoya de Rato.

Suscripción: Desde el día 10 de diciembre de 1986 hasta el 3 de enero de 1987, ambos inclusive.

En el caso de ser necesario el prorrateo, éste tendrá lugar en la forma establecida en el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Si la emisión no hubiera sido cubierta, los respectivos plazos de suscripción se prolongarán hasta la total cobertura, salvo que la Entidad emisora optase por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Comisario provisional: Don Manuel Puerta Fuertes.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción: Banco Herrero, Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Bank of América, y, en general, en todos los Bancos e intermediarios financieros.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entidades antes indicadas; en la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid y en el domicilio de la Sociedad, plaza de la Gesta, 2, Oviedo.

Oviedo, 14 de noviembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.-5.644-D (88523).

## INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ADRA, SOCIEDAD ANONIMA

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de

Almería, 59, 2.º, 04001 Almería, el día 27 de diciembre de 1986, a las diez horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en segunda, si procediera, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión social; Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 1985/1986.

Segundo.-Nombramiento de Consejeros.

Tercero.-Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1986/1987.

Almería, 20 de noviembre de 1986.-El Consejero delegado.-5.575-D (88517).

## INMOBILIARIA HISPANA, S. A.

*Pago de dividendo a cuenta*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 5 del próximo mes de diciembre se efectuará el pago de un dividendo a cuenta del ejercicio de 1986, a razón de 52,50 pesetas por acción, libre de impuestos.

Este dividendo se hará efectivo contra entrega del cupón número 82 para las acciones números 1 al 17.500; contra entrega del cupón número 81 para las acciones números 17.501 al 110.000 y mediante el estampillado de las acciones números 110.001 al 220.000. El pago del dividendo se efectuará por los Bancos: Hispano Americano, Central, Español de Crédito, Bilbao y Urquijo-Unión.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, J. Rizo Fernández.-18.489-C (88482).

## REPROMA INMOBILIARIA, S. A.

Se convoca a Junta extraordinaria de esta Compañía, que se celebrará en el domicilio social, plaza Reyes Magos, 10, octavo, D, de Madrid, en primera convocatoria, a las veinte horas del día 20 de diciembre de 1986, y en segunda convocatoria, a las veinte horas del día 21 de diciembre de 1986, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.-Venta del local de planta baja de calle Fernández Ovedo, número 11, de Madrid.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público conforme a la Ley y Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-La Consejera-Delegada, Isabel García Muñoz.-18.508-C (88490).

## CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS

*Convocatoria de Asamblea general*

Esta Caja General de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Entidad, ha acordado convocar sesión extraordinaria de la Asamblea general de esta Institución, que tendrá lugar en el salón de actos del edificio central de la misma, plaza de Santo Domingo, 1, segunda planta, el día 17 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Exposición de la Resolución de la Presidencia del Gobierno de Canarias, relativa a la adaptación de los Estatutos y Reglamento de Designaciones de los Organos de Gobierno de esta Caja a la Ley 31/1985, de 2 de agosto, y a la

normativa que la desarrolla, y adopción de los acuerdos que procedan.

Segundo.-Propuesta de participar en la constitución de la Fundación Universitaria de la UNED en La Palma.

Tercero.-Nombramiento de los señores intervinientes para la aprobación del acta de la Asamblea.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de diciembre de 1986.-El Secretario.-18.525-C (88495).

## AUTO APARICIO, S. A.

### Junta general de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de noviembre de 1986, se convoca Junta general de socios, que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre, a las nueve treinta horas, en el domicilio social, sito en Castellón, calle Ciscar, número 20, para tratar del siguiente orden del día:

a) Estudiar, si procede, el apartamiento de la Sociedad de la acusación particular en las diligencias previas número 843/1986 del Juzgado de Instrucción número 4 de Castellón, seguidos contra el anterior Consejero-Delegado, don J.A.S., por el supuesto delito de apropiación indebida.

b) Aprobación del acta de la Junta.

De no quedar constituida la Junta por falta de quórum, queda anunciada para el siguiente día, a la misma hora y lugar.

Castellón, 28 de noviembre de 1986.-El Consejo de Administración.-18.516-C (88491).

## SUPREX, S. A.

Se convoca a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Sevilla el próximo día 18 de diciembre de 1986, a las doce horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance al 31 de diciembre de 1985, y Cuentas de Resultados del ejercicio de 1985, así como de la gestión del Consejo.

Segundo.-Acuerdo sobre aplicación de resultados del ejercicio 1985.

Tercero.-Informe sobre la situación actual y desarrollo futuro de la Compañía.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta de la reunión.

Caso de no concurrir el número de socios exigidos para la primera convocatoria, se celebrará en segunda el día siguiente, a la misma hora.

Sevilla, 28 de noviembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.634-D (88519).

## MATERIALES ESPECIALES DE LA CONSTRUCCION, S. A. (MATECO)

### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, y conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente, día 29, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle del General Almirante, número 5, de Valladolid, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos correspondientes sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.-Información general sobre la marcha de la Sociedad.

Segundo.-Modificación de los artículos 6.º y 8.º sobre la libre transmisibilidad de las acciones, y supuesto de ampliación del capital social, con renuncia al derecho de preferente suscripción, respectivamente.

Tercero.-Aumento del capital social y, en su caso, modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Asuntos que sean presentados hasta la celebración de la Junta.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Valladolid, 15 de noviembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Oscar Rodríguez Cardet.-18.488-C (88481).

## ESTUDIOS PESQUEROS, S. A.

28028 MADRID

Avenida de los Toreros, 55

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por la Junta general universal de accionistas se ha acordado la liquidación y disolución de la Sociedad, con la aprobación del siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	3.166
Mobiliario y Enseres .....	50.320
Gastos de constitución .....	49.519
<b>Total Activo .....</b>	<b>102.955</b>
Pasivo:	
Capital social .....	100.000
Pérdidas y Ganancias .....	2.955
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>102.955</b>

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Liquidador, Manuel Castellón Leal.-7.594-10 (88536).

## UNION ELECTRICA-FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

*Amortización de obligaciones simples, emitidas por «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima» (hoy, «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en octubre de 1954*

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples, puestas en circulación por «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima» (hoy, «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en octubre de 1954, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 1 de diciembre de 1986, ante el Notario de Madrid don Fernando de la Cámara García, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 4.988 títulos cuyas numeraciones figuran en relaciones obrantes en las oficinas centrales de esta Sociedad, en Madrid, Capitán Haya, 53; en las de La Coruña, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco de Santander.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.  
Caja Postal de Ahorros.  
Banco Hispano Americano.

Banco Urquijo Unión.  
Banco de Bilbao.  
Banco de Vizcaya.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-18.538-C (88521).

## COMERCIAL DE DISTRIBUCION METROPOLITANA, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Comercial de Distribución Metropolitana, S. A.» (C.D.M.), a Junta general extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1986, a las once horas, en el domicilio social de Balmes, 464, entresuelo 1.ª (Abogado señor Moner), bajo primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día

Primero.-Balance provisional y situación contable al día

Segundo.-Situación económica, de depósito y financiera.

Tercero.-Responsabilidades y, en su caso, acciones a instar.

Cuarto.-Gestión social, destituciones y nombramientos.

Quinto.-Disolución y liquidación, en su caso.

Barcelona, 28 de noviembre de 1986.-El Administrador, Michael Molina.-7.614-16 (88543).

## FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S. A. (FECSA)

### Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, se cita a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 19 del mes de diciembre del año en curso, a las trece horas, que se celebrará en el local del cine Tivoli, en Barcelona (calle Caspe, número 4), y para el supuesto de que la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no concurrir el quórum previsto en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se cita también, para en segunda convocatoria, para el siguiente día 20 de diciembre en los mismos lugar y hora indicados, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.-Adopción, en su caso, de los acuerdos pertinentes para proceder, al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y su Reglamento, a la fusión con «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», y «Unión Térmica, Sociedad Anónima», mediante su absorción por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Segundo.-Aprobar, en su caso, el Balance de fusión de la Sociedad, cerrado el día anterior a la celebración de la presente Junta general.

Tercero.-Establecer la ecuación de canje de las acciones de las Sociedades absorbidas que no formen parte del activo de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», por las correspondientes de la Sociedad absorbente, determinando los efectos económicos de las mismas.

Cuarto.-Ampliar el capital social en la medida necesaria para efectuar el mencionado canje y consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Quinto.-Someter los anteriores acuerdos a la doble condición suspensiva de que la operación sea aprobada en los mismos términos por las respectivas Juntas generales de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima» y «Unión Térmica, Sociedad Anónima», y de que sean concedidos los beneficios fiscales estableci-

dos en la Ley 70/1980, de 26 de diciembre, y Reglamento para su aplicación aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

Sexto.-Facultar al Consejo de Administración para que, en su día, dé cumplimiento a los acuerdos que se adopten en la forma que estime conveniente y, al efecto, delegue en la persona o personas que considere oportuno la más amplia representación, para otorgar los documentos públicos o privados que para ello considere convenientes, así como solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales y decidir sobre el cumplimiento de la condición suspensiva de su concesión.

Para acogerse la operación de fusión a los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente para la concentración de Empresas y estando la Sociedad acogida al régimen de acción concertada, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 175/1975, de 13 de febrero, y acta general de concierto suscritos con el Estado el día 22 de octubre de 1975, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 4.º de su artículo único, se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 del mismo:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.»

«2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior a la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.»

«3. Dentro del mes siguiente a aquél en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Séptimo.-Ratificación del nombramiento de Consejeros.

Octavo.-Aprobación del acta en la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Podrán asistir a la Junta los accionistas tenedores de 50 acciones, siendo lícita la agrupación de acciones para ejercitar el derecho de asistencia y voto, que con cinco días de antelación a aquél en que se celebre la reunión, hayan obtenido la «tarjeta» (nominativa y personal) prevista en el artículo 20 de los Estatutos sociales, que servirá

para formalizar la lista a que se refiere el artículo 29; dicha «tarjeta» será válida tanto si la Junta se celebra en primera como en segunda convocatorias.

El derecho de asistencia a la Junta o, en su caso, a estar representado en la misma, lo acreditarán los accionistas mediante el depósito e inmovilización de sus acciones con los cinco días de antelación anteriormente indicados y hasta el siguiente día al de la reunión, en las Cajas Sociales o en cualesquiera de las siguientes Entidades: Banco Central, Banca March, Banco NatWest March, Banco Pastor, Banco de Progreso, Banco de Santander, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Se ruega a los señores accionistas que, para su propia comodidad, concurren con la suficiente antelación al lugar de la reunión, con objeto de no retrasar el comienzo de la Junta.

Nota: Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas, para evitarles molestias innecesarias, que normalmente no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistentes exigido por la referida Ley, por lo cual, con toda probabilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 20 de diciembre, a las trece horas.

Barcelona, 29 de octubre de 1986.-El Presidente-Director general, Juan Alegre March.-18.532-C (88499).

### PELETERIA FABRIL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA (PELEFISA)

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Pelefisa, de 22 de octubre de 1986, y conforme a lo preceptuado en el artículo 53 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, calle Alcarria, número 5, del polígono industrial de Coslada (Madrid), en primera convocatoria, el próximo día 18 de diciembre de 1986, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio social 1985/1986.

Segundo.-Aplicación de la reserva especial procedente de la actualización de valores. Ley de Presupuestos 1981.

Tercero.-Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución de beneficios.

Cuarto.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio 1986/1987.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, designación de Interventores para ello.

Coslada, 1 de diciembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-7.595-10 (88537).

### CAJA DE AHORROS DE GALICIA

*Amortización anticipada de cédulas hipotecarias, segunda serie, emisión 16 de mayo de 1983*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de cédulas hipotecarias de Caja de Ahorros de Galicia, segunda serie, emisión 16 de mayo de

1983, que la Comisión Ejecutiva en su sesión de 20 de noviembre de 1986, haciendo uso de sus facultades y de acuerdo con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo y el punto 2.3.8 del folleto de emisión, ha acordado la amortización anticipada de todos los títulos en circulación.

La amortización anticipada tendrá lugar, a la par, el próximo día 31 de diciembre, coincidiendo con el pago del correspondiente cupón trimestral de intereses.

Las cédulas se harán efectivas a su presentación en cualquiera de las oficinas de la Entidad, a partir del 31 de diciembre de 1986, fecha en la que dejarán de devengar el interés correspondiente.

La Coruña, 20 de noviembre de 1986.-El Secretario de la Comisión ejecutiva, José Luis Méndez López.-18.536-C (88504).

### LA PREVISORA HISPALENSE, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con el preceptivo asesoramiento en derecho a que se refiere la Ley 39/1975 y el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, ha acordado convocar la presente Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social en Madrid, paseo de Recoletos, 8, y, en el caso de no reunirse los requisitos de asistencia exigidos por las disposiciones vigentes, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.-Aprobar, si procede, la escisión del ramo de vida de «La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales», para su fusión con la delegación permanente en España de L'Abeille Paix Vie, mediante la aportación en bloque de ambos patrimonios para la constitución de una nueva Sociedad, dedicada exclusivamente a la actividad del ramo de Vida, con la denominación social de «L'Abeille Previsora, Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida», la cual absorberá, como sucesora universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo del ramo de Vida de «La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales» y de la delegación permanente en España de L'Abeille Paix Vie, con cese en España, tanto de las actividades en el ramo de Vida de «La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales», como de la Compañía matriz francesa «L'Abeille Paix Vie, Sociétié Anonyme d'Assurances sur la Vie».

Segundo.-Aprobar, si procede, el Balance de «La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales», cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta general extraordinaria y aprobar, asimismo, la valoración del patrimonio correspondiente al ramo de vida, con determinación de sus elementos y partidas de activo y de pasivo, todo ello a los efectos previstos en los artículos 134, 135, 142, 143 y 144 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Tercero.-Aprobar, si procede, la aportación del patrimonio que constituye el ramo de Vida escindido de «La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales», según la valoración a que se refiere el punto 2.º anterior, para la constitución de la Sociedad «L'Abeille Previsora, Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida» y la proporción de acciones de la misma que corresponda suscribir y recibir, como valor de

las aportaciones respectivas a «La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales» y a «L'Abeille Pais Vie, Société Anonyme d'Assurances sur la Vie», según corresponda, teniendo en cuenta el valor aprobado para cada uno de los patrimonios aportados a la nueva Sociedad.

Cuarto.-Todos los acuerdos, sobre los puntos que anteceden, se adoptarán, en su caso, sujetos a las condiciones suspensivas siguientes:

a) Que sean concedidos los beneficios fiscales que se solicitan, al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, de Ordenación del Seguro Privado, y disposiciones concordantes.

b) Que sea autorizada la operación y la constitución de la nueva Sociedad por la Dirección General de Seguros.

c) Que se obtengan las autorizaciones que, en su caso, sean necesarias por lo que respecta a inversiones extranjeras.

Quinto.-Aprobar, si procede, la aplicación de resultados a tenor del Balance sometido a la aprobación de la Junta.

Sexto.-Autorizar, si procede, al Consejo de Administración en los más amplios términos: (i) Para que pueda acordar, en caso de separación de socios, el fraccionamiento del reembolso de las acciones a que se refiere el apartado 3 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; (ii) para liquidar o asegurar los créditos de los acreedores que se hubieran opuesto a la fusión; (iii) para aprobar el Balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura pública de escisión-fusión del ramo de Vida de «La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales» y de constitución de la nueva Sociedad.

Séptimo.-Facultar, si procede, al Consejo de Administración, para dar por cumplidas las condiciones suspensivas, realizar los actos, negocios jurídicos, solicitudes y diligencias administrativas que se precisen, otorgar los documentos públicos o privados necesarios o convenientes con capacidad de rectificación y subsanación y fijar las condiciones, procedimientos y plazos que sean consecuencia o presupuesto de la ejecución de cada acuerdo.

Octavo.-Modificar el artículo 32 de los Estatutos.

Noveno.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Décimo.-Por solicitarse para esta fusión los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, es de aplicación el régimen especial establecido en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que se transcriben a continuación los tres apartados de su artículo único:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, a contar también, desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los titulares de una o más acciones que, con antelación de tres días como mínimo, hayan solicitado la tarjeta de asistencia correspondiente en el domicilio social de la Sociedad.

Los accionistas que no deseen asistir a la Junta, podrán hacerse representar en ella por otra persona, siempre que ésta sea accionista, con excepción de las personas jurídicas que podrán designar sus propios representantes aunque éstos no reúnan la condición de socio.

Madrid, 21 de noviembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, Alain Nyer.-18.490-C (88483).

## ESPAÑOLA DEL ZINC, S. A. (ZINSA)

### Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración ha acordado el reparto de un dividendo a cuenta de los beneficios del actual ejercicio económico, equivalente al 7 por 100 bruto del valor nominal de las acciones números 1 al 2.000.000.

Dicho dividendo a cuenta, de 28,70 pesetas liquidadas por acción, se abonará contra el estampillado correspondiente (R. T. 13.297.001) de las acciones a partir del día 15 de diciembre próximo, en las Cajas de los Bancos Central, Santander y Vizcaya.

Madrid, 29 de noviembre de 1986.-El Consejero Secretario general, Rafael Hidalgo Herrera.-7.601-12 (88542).

## MEDIODIA CIA. ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

### MADRID

Balbina Valverde, 17

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Balbina Valverde, número 17, el día 19 de diciembre de 1986, viernes, a las doce treinta de la mañana, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.-Informe del Consejo de Administración acerca de las gestiones realizadas y los acontecimientos ocurridos en relación con los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada por esta Sociedad el día 26 de junio de 1986.

Segundo.-Revisión, y, en su caso, modificación de los acuerdos mencionados en el punto anterior y, también, en su caso, deliberación y adopción de acuerdos sobre las causas previstas en el artículo 30 de la Ley de Ordenación del Seguro Privado,

33/1984, de 2 de agosto, en relación con la Resolución de la Dirección General de Seguros de fecha 28 de mayo de 1986 y demás Resoluciones derivadas de la misma.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Tienen derecho a concurrir a esta Junta los señores accionistas que obtengan tarjeta de asistencia en el domicilio social de la Compañía (Secretaría de Dirección), con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la Junta.

Madrid, 26 de noviembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, Baldomero Blaico Ariza.-18.507-C (88489).

## TECNOLOGIA ELECTRONICA INTERNACIONAL, S. A. (TECNELSA)

### Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a todos los señores accionistas de «Tecnología Electrónica Internacional, Sociedad Anónima» (TECNELSA), a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre de 1986, en el domicilio social, sito en la localidad de Castelló de Farfanya (Lérida), calle San Antonio, sin número, a las once horas en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar del siguiente día 21 de diciembre de 1986, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes

### Orden del día

Primero.-Informe del Administrador sobre la situación de la Sociedad y aprobación del Balance cerrado al día de la Junta.

Segundo.-Acuerdo, en su caso, de ampliación de capital.

Tercero.-Acuerdo de disolución de la Sociedad.

Cuarto.-Cese del Administrador único.

Quinto.-Nombramiento de Liquidadores.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Castelló de Farfanya (Lérida), 1 de diciembre de 1986.-El Administrador, José Carlos Morillo Galcerán.-18.528-C (88498).

## RECTIFICACIONES GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA (RECTISA)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la calle General Castaños, 15, quinto, izquierda, Madrid, el próximo día 18 de diciembre de 1986, a las once horas, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para el estudio y aprobación, si procede, del siguiente

### Orden del día

Primero.-Modificación del órgano de administración y, en consecuencia, de los artículos necesarios de los Estatutos sociales a fin de adaptarlos al nuevo órgano de administración.

Segundo.-Disolución y liquidación, en su caso, nombramiento de Liquidadores.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Consejero delegado y Secretario, Fernando Lillo Cebrián.-18.506-C (88488).

## CERAMICA MANRESANA, S. A.

### Junta general extraordinaria

En primera convocatoria: 22 de diciembre de 1986, a las dieciocho horas.

En segunda convocatoria: 23 de diciembre de 1986, a las dieciocho horas.

Lugar: Hotel «Pedro III», Muralla de Sant Francesc, número 49, segunda planta, de Manresa.

#### Orden del día

Primero.-Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración hasta el día de la fecha.

Segundo.-Aprobación, en su caso, del Balance de Situación de la Compañía.

Tercero.-Aprobación, en su caso, de la disolución de la Sociedad.

Cuarto.-Apertura, si procede, del período de liquidación de la Sociedad.

Quinto.-Nombramiento de un Liquidador, o Liquidadores en número impar.

Sexto.-Aprobación, si procede, del Balance final de Liquidación.

Séptimo.-Aprobación, si procede, de declaración del cumplimiento de los Estatutos en lo que hace referencia a la liquidación social, dándose por definitivamente disuelta la Compañía.

Manresa, 27 de noviembre de 1986.-Por el Consejo de Administración, el Presidente, Baltasar Grané Gall.-18.482-C (88479).

### CERAMICA MANRESANA, S. A.

#### MANRESA

Carretera de Vic, número 95

Se comunica a los señores socios que queda sin efecto la convocatoria de Junta general extraordinaria hecha para los días 3 y 4 de diciembre de 1986.

Manresa, 27 de noviembre de 1986.-Por el Consejo de Administración, el Presidente, Baltasar Grané Gall.-18.481-C (88478).

### VELAZQUEZ, S. A.

#### Compañía Española de Seguros y Reaseguros

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en su domicilio social, en Madrid, paseo de la Castellana, número 60, el día 29 de diciembre de 1986, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 siguiente, en los mismos lugar y hora, con arreglo a los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación de las cuentas cerradas al 21 de noviembre de 1986.

Segundo.-Reducción del capital social, si procede, en la cuantía que fije la Junta y modificación, en su caso, del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.-Modificación de los artículos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 11 y 34 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Documentación de acuerdos.

Quinto.-Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-7.596-10 (88538).

### VELAZQUEZ, S. A.

#### Compañía Española de Seguros y Reaseguros

#### Dividendo pasivo

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración, en su reunión del día 28 de noviembre de 1986, en uso de las facultades concedidas por los Estatutos y por la Junta

general extraordinaria de 26 de noviembre de 1985, acordó exigir el desembolso pasivo de 50 por 100 restante, ascendente a 5.000 pesetas por acción, que deberá hacerse efectivo en el plazo de hasta el día 20 de diciembre de 1986, mediante ingreso en la Caja (Cuentas de la Sociedad).

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-7.597-10 (88539).

### TRANS, S. A.

Convoca a los accionistas de esta Compañía, a la Junta general que, con carácter de extraordinaria, se celebrará el próximo día 23 de diciembre, a las doce horas, en calle Mallorca, 283 (Colegio de Abogados), en primera convocatoria. Y, para el caso de que no hubiere quórum suficiente, se convoca segunda convocatoria, para el siguiente día 24 de diciembre del corriente año, a las dieciséis treinta horas y en el propio lugar, con el siguiente orden del día:

Primero.-Tomar decisión cerca del crédito con garantía hipotecaria, a favor de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, obrante en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Carlos Fernández-Castañeda y cedida a tercero, mediante otra autorizada por el que fue Notario de esta ciudad don Jorge Roura, ante la imposibilidad manifiesta de hacer frente a su redención, hacer cesión de las fincas hipotecadas al actual acreedor.

Segundo.-Facultar expresamente a la persona que deba de representar a la Sociedad, con el fin de que otorgue la oportuna escritura pública y suscriba cuantos documentos fueren precisos para perfeccionar la indicada cesión en pago.

Barcelona, 17 de noviembre de 1986.-El Secretario.-18.534-C (88500).

### EDIFICIO TAURO, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Edificio Tauro, Sociedad Anónima», ha procedido a su disolución-liquidación simultánea de acuerdo a Balance aprobado de fecha 27 de octubre de 1986 y que a continuación se señala:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	6.947.377
Deudores .....	52.623
Total Activo .....	7.000.000
Pasivo:	
Capital .....	7.000.000
Total Pasivo .....	7.000.000

Logroño, 21 de noviembre de 1986.-«Edificio Tauro, Sociedad Anónima».-El Liquidador.-5.639-D (88520).

### ACANTILADOS DE LOS GIGANTES, S. A. (AGIGANSA)

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado por unanimidad en su reunión de fecha 14 de noviembre de 1986, con asistencia de la totalidad de los miembros que componen el mismo, y conforme con los Estatutos sociales y disposiciones legales que les afectan, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta

general extraordinaria, a celebrar en el hotel «Los Gigantes», Puerto de Santiago, Santiago del Teide (Tenerife), el día 22 de diciembre del corriente año (lunes), a las dieciocho horas (6 de la tarde), en primera convocatoria, y si fuera del caso, en segunda convocatoria, el día 23 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Reducción del capital social.

Segundo.-Ampliación del capital social.

Tercero.-Modificación, en su caso, de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales, que afecten a los acuerdos anteriores.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores, en su caso.

Puerto de Santiago, Santiago del Teide (Tenerife), 21 de noviembre de 1986.-El Consejo de Administración.-5.640-D (88522).

### CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S. A. (CYRSA)

#### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria o para el siguiente día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, si en aquella no se hubieren reunido las asistencias necesarias, a celebrar ambas en esta plaza, Gran Vía de les Corts Catalanes, 655, tercero.

#### Orden del día

1. Disolución, liquidación y extinción de la Sociedad.

2. Realización del patrimonio activo y pasivo de la Sociedad, incluso mediante la transmisión a título de sucesión universal en bloque de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones y sin necesidad de proceso liquidatorio alguno.

3. Aprobación del Balance de disolución o, en su caso, del Balance definitivo final o de extinción.

4. Nombramiento de Comisión Liquidadora o mandatarios si se precisaren, con facultades incluso para otorgar escrituras públicas de ventas y otros actos con las mismas relacionadas, referentes a inmuebles de propiedad de terceras personas pero inscritos aún a nombre de la Sociedad pendientes de escriturar.

5. Cualquier otro acuerdo relativo a materias que directa o indirectamente dimanen o se relacionen con los anteriores puntos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones estatutarias que regulan el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 21 de noviembre de 1986.-El Consejo de Administración.-18.224-C (86994).

### TINTAS «Q», S. A.

El Administrador-Gerente convoca a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, paseo de la Riera, sin número, de Rubí (Barcelona), el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a las doce horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Aceptación de la renuncia del Administrador y aprobación de su gestión.

Segundo.-Nombramiento de nuevo Administrador.

Rubí, 18 de noviembre de 1986.-7.441-16 (87112).

### COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de don Rafael Manrique de Lara y Cabezas, Notario que fue de Dúrcal, Sarriá, Mahón, Zaragoza y Barcelona, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta de este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 18 de noviembre de 1986.-El Decano, V. Font Boix.-18.131-C (86628).

### INTEGRAL COMPUTERS, S. A. (En liquidación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal el día 30 de diciembre de 1985, acordó, por unanimidad, proceder a la disolución de la misma, entrando en período de liquidación, designándose liquidador a don José Pons Isern.

Palma, 29 de octubre de 1986.-El liquidador, José Pons Isern.-18.088-C (86343).

### AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

08006 BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el sorteo 11 para la amortización de 65.000 obligaciones al 7,8441 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 1 de diciembre de 1973, ante el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Esteva, han resultado amortizados los siguientes números:

2.001 al	9.000	933.001 al	936.000
10.001	12.000	946.001	947.000
13.001	14.000	1.160.001	1.170.000
834.001	838.000	1.181.001	1.189.000
839.001	845.000	1.190.001	1.192.000
901.001	906.000	1.617.001	1.618.000
916.001	918.000	1.639.001	1.642.000
928.001	932.000	1.643.001	1.649.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, a partir del día 1 de diciembre de 1986, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 27 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en la Caja de esta Sociedad o bien en las oficinas principales o sucursales de las siguientes Entidades de Crédito:

Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 1 de diciembre de 1986.-Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima.-El Secretario general.-17.998-C (85880).

### NAPA, S. A.

A efecto de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general ordinaria celebrada por esta Sociedad el día 28 de junio de 1986, se acordó la reducción del capital social en 100.000.000 de pesetas, mediante restitución de sus aportaciones a los accionistas.

Madrid, 21 de noviembre de 1986.-El Consejero-Secretario, Jesús González-Palacios Argüelles.-18.211-C (86983).

1.ª 3-12-1986

### CONSTRUCCIONES E INMUEBLES DEL NORDESTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general con carácter de extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Madrado, 117), el día 22 de diciembre de 1986, a las diez horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Venta de un «parking» propiedad de la Sociedad.

Segundo.-Otorgamiento de poder a favor de la persona que lleve a efecto la venta.

Barcelona, 20 de noviembre de 1986.-La Gerente, María del Carmen Conesa.-18.247-C (87115).

### TEXTIL MAN, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, en el domicilio social, Milá i Fontanals, 88, de Sabadell, el próximo día 21 de diciembre a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 22 de diciembre, en el mismo lugar y hora, al objeto de debatir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen detenido de la situación económica de la Empresa.

Segundo.-Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas y el Balance de la Sociedad.

Tercero.-Aprobación, en su caso, de la gestión de los órganos sociales.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Sabadell, 15 de noviembre de 1986.-El Administrador.-5.521-D (87024).

### TEXTIL MAN, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, en el domicilio social, Milá i Fontanals, 88, de Sabadell, el próximo día 22 de diciembre a las trece horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 23 de diciembre, en el mismo lugar y hora, al objeto de debatir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Aumento del capital social.

Segundo.-En su defecto, propuesta de disolución de la Sociedad, con subsiguiente nombramiento de liquidadores, si procede.

Sabadell, 15 de noviembre de 1986.-El Administrador.-5.520-D (87023).

### ACTIVIDADES Y COMPONENTES ELECTRONICOS, S. A. (Sociedad absorbente)

### EDITORIAL GUN PRESS, S. A. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 20 de noviembre de 1986, acordaron, por unanimidad,

aprobar la fusión de «Actividades y Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con «Editorial Gun Press, Sociedad Anónima», traspasándose en bloque su patrimonio a «Actividades y Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas de la absorbida.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.-Los Administradores.-18.234-C (87004).

1.ª 3-12-1986

### MANUEL DURAN LOPEZ, S. A.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y en cumplimiento del mismo, se hace saber que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 7 de noviembre de 1986, acordó por unanimidad reducir el capital social de la misma en el 92,50 por 100 de su cifra actual mediante la amortización de acciones, dejándolo establecido en 900.000 pesetas.

Málaga, 14 de noviembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-18.135-C (86635).

2.ª 3-12-1986

### CINDEC, COMERCIALIZADORA DE INFORMATICA DIGITAL, SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta universal con carácter extraordinario celebrada el día 8 de noviembre de 1986, con el quórum previsto en el artículo 58 se acordó aprobar la disolución sin liquidación de esta Sociedad y su fusión con la Entidad «Grupo Sistema Informática, Sociedad Anónima», mediante su absorción por esta última, lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1986.-El Administrador.-5.377-D (86701).

2.ª 3-12-1986

### I/O DEC, INVESTIGACIONES Y SOFTWARE DIGITAL, S. A.

En la Junta universal con carácter extraordinario celebrada el día 8 de noviembre de 1986, con el quórum previsto en el artículo 58 se acordó aprobar la disolución sin liquidación de esta Sociedad y su fusión con la Entidad «Grupo Sistema Informática, Sociedad Anónima», mediante su absorción por esta última, lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1986.-El Administrador.-5.376-D (86698).

2.ª 3-12-1986

### BETA/SISTEMA, MATERIAL AUXILIAR INFORMATICO, SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta universal con carácter extraordinario celebrada el día 8 de noviembre de 1986, con el quórum previsto en el artículo 58 se acordó aprobar la disolución sin liquidación de esta Sociedad y su fusión con la Entidad «Grupo Sistema Informática, Sociedad Anónima», mediante su absorción por esta última, lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1986.-El Administrador.-5.375-D (86695).

2.ª 3-12-1986

### SISTEMA, SUMINISTROS INFORMATICOS, S. A.

En la Junta universal con carácter extraordinario celebrada el día 8 de noviembre de 1986, con el quórum previsto en el artículo 58 se acordó aprobar la disolución sin liquidación de esta Sociedad y su fusión con la Entidad «Grupo Sistema Informática, Sociedad Anónima», mediante su absorción por esta última, lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1986.—El Administrador.—5.374-D (86692).

2.ª 3-12-1986

### MICRO SYSTEM, INFORMATICA DIGITAL, SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta universal con carácter extraordinario celebrada el día 8 de noviembre de 1986, con el quórum previsto en el artículo 58 se acordó aprobar la disolución sin liquidación de esta Sociedad y su fusión con la Entidad «Grupo Sistema Informática, Sociedad Anónima», mediante su absorción por esta última, lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1986.—El Administrador.—5.373-D (86689).

2.ª 3-12-1986

### ESTEIN/SISTEMA, S. A.

En la Junta universal con carácter extraordinario celebrada el día 8 de noviembre de 1986, con el quórum previsto en el artículo 58 se acordó aprobar la disolución sin liquidación de esta Sociedad y su fusión con la Entidad «Grupo Sistema Informática, Sociedad Anónima», mediante su absorción por esta última, lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1986.—El Administrador.—5.372-D (86686).

2.ª 3-12-1986

### GAP/SISTEMA, S. A.

En la Junta universal con carácter extraordinario celebrada el día 8 de noviembre de 1986, con el quórum previsto en el artículo 58 se acordó aprobar la disolución sin liquidación de esta Sociedad y su fusión con la Entidad «Grupo Sistema Informática, Sociedad Anónima», mediante su absorción por esta última, lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1986.—El Administrador.—5.371-D (86683).

2.ª 3-12-1986

### ASOCIACION GENERAL AGRARIA MALLORQUINA, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, con la intervención del Asesor letrado, y de conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Palma de Mallorca, carretera de Manacor, 249, el próximo

día 22 de diciembre de 1986, a las doce horas, en primera convocatoria y, si fuera necesario, en segunda convocatoria y a la misma hora y lugar del siguiente día 23 de diciembre, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renovación de miembros del Consejo de Administración que estatutariamente proceda.

Segundo.—Aprobación del acta.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pou Sastre.—18.238-C (87009).

### GARMORE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 22 de noviembre de 1986, acordó por unanimidad reducir el capital social dejándolo establecido en 20.000.000 de pesetas.

Gijón, 22 de noviembre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.436-8 (87106).

1.ª 3-12-1986

### PNEUMATIC FASTENING CO., SOCIEDAD ANONIMA

#### Tercer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 31 de octubre de 1986, acordó la fusión de esta Sociedad con «Sirex, Sociedad Anónima», mediante absorción de esta última Empresa, asumiendo «Pneumatic Fastening Co., Sociedad Anónima», todos los derechos y obligaciones, Activo y Pasivo, de la Sociedad absorbida, y, en una palabra, todo su patrimonio íntegro en bloque y a título de sucesión universal, cediéndolo «Sirex, Sociedad Anónima», por el mismo título, previo acuerdo de su disolución sin liquidación.

La relación de canje acordada para la fusión supone la emisión de 3,17 acciones de «Pneumatic Fastening Co., Sociedad Anónima», por una acción de «Sirex, Sociedad Anónima». En su consecuencia, «Pneumatic Fastening Co., Sociedad Anónima», emitirá, a los solos efectos de su canje por acciones de «Sirex, Sociedad Anónima», 878 acciones. Lo que se pone en público conocimiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 1986.—Por «Pneumatic Fastening Co., Sociedad Anónima», Edoardo Gravina.—18.090-C (86349).

y 3.ª 3-12-1986

### SIREX, S. A.

#### Tercer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 31 de octubre de 1986, acordó la fusión y consiguiente absorción de esta Sociedad por «Pneumatic Fastening Co., Sociedad Anónima». En su consecuencia «Pneumatic Fastening Co., Sociedad Anónima», adquiere en bloque a título de sucesión universal todo el patrimonio, Activo y Pasivo, de esta Sociedad, lo que cederá por el mismo título habiéndose acordado que los accionistas de «Sirex, Sociedad Anónima», reciban 3,17 acciones de «Pneumatic Fastening Co., Sociedad Anónima», por cada acción de «Sirex, Sociedad Anónima», que posean, emitiendo a tal efecto «Pneumatic Fastening Co., Sociedad Anónima», en aumento de capital, también acordado por la misma, la cantidad de 878 acciones.

Lo que se comunica y hace público para general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 1986.—Por «Sirex, Sociedad Anónima», Enrique Rafael Canut Labarta.—18.089-C (86346).

y 3.ª 3-12-1986

### INTERMAT IBERICA, S. A.

Por aprobación de la Junta general de accionistas celebrada el 6 de noviembre de 1986, se acordó la reducción de capital de la Sociedad en 63.000.000 de pesetas mediante la amortización de 6.300 acciones números 2.701 al 9.000, ambos inclusive, de valor nominal 10.000 pesetas cada una y consiguiente reembolso de dicha cantidad en efectivo metálico, al accionista titular de dichas 6.300 acciones, quedando fijado el capital social de 27.000.000 de pesetas, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Gornal, 11 de noviembre de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.121-C (86619).

2.ª 3-12-1986

### PROMOCION INMOBILIARIA DE ALCUDIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el día 1 de octubre de 1986, tomó el acuerdo de liquidar y disolver esta Sociedad, aprobando el Balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas	
Caja y Bancos .....	5.663.645	
Capital .....		5.000.000
Reserva legal .....		102.099
Reserva voluntaria ..		561.546
Sumas .....	5.663.645	5.663.645

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 1986.—El Presidente, Vicente Antonell Reig.—18.061-C (86322).

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Habiendo solicitado don Rafael Bergillos Arjona, Notario que fue de Avilés, la devolución de la fianza que tenía constituida para desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Ganzo de Limia y Barco de Valdeorras, del Colegio de La Coruña; de Bailén, del Colegio de Granada, y Avilés, del Colegio de Oviedo, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresa fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, 10 de noviembre de 1986.—El Decano, Tomás Sobrino Alvarez.—18.074-C (86333).